MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2026191024038903: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV6-CBR12-BAS12-ESM- PLANES - 29.57

Florencia, Caquetá, 03 de Julio del 2026

Señora Teniente
ANGIE PAOLA SANABRIA CARO
Oficial de Contratación CENAC Florencia
Calle 16 No. 16 – 00 Barrio Centro
Florencia, Caquetá

Asunto: PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO QUE EMITE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA PARTIDA ASIGNADA AL RUBRO PRESUPUESTAL **A-02-02-02-009-003 REC - 16** SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIO SOCIAL CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS “EXÁMENES DE APOYO DIAGNOSTICO (IMÁGENES DIAGNOSTICAS Y RX DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD), IMÁGENES DIAGNOSTICAS, RAYOS X, ECOGRAFIA, DOPLER, DUPLEX, TOMOGRAFIAS, RESONANCIA MAGNETICA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 “SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE”, EN CUMPLIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO N°002 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, EN EL MUNICIPIO DE MOCOA - PUTUMAYO PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL FLORENCIA”, PARA LA VIGENCIA 2026.

SITUACIÓN.

Los Establecimientos de Sanidad Militar y Dispensarios Médicos ubicados en el departamento del Putumayo requieren garantizar el acceso oportuno y continuo a una entidad prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, que cuente con la capacidad técnica, científica, operativa y administrativa necesaria para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico, específicamente en imágenes diagnósticas y rayos X de alta, mediana y baja complejidad. Estos servicios son fundamentales para el diagnóstico, seguimiento y tratamiento de las diferentes patologías que afectan a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, contribuyendo de manera directa a la toma de decisiones clínicas oportunas y a la atención integral de los pacientes.

La necesidad de contratar dichos servicios se fundamenta en lo dispuesto por el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001, expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, el cual establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y determina la

obligación de garantizar la prestación de servicios de salud en todos los niveles de atención requeridos por los usuarios y beneficiarios del Subsistema. En este sentido, los procedimientos de apoyo diagnóstico constituyen una herramienta indispensable para la evaluación médica especializada, permitiendo fortalecer la capacidad resolutiva de los servicios asistenciales y garantizar diagnósticos precisos y oportunos.

Así mismo, la contratación de estos servicios permite asegurar los principios de accesibilidad, oportunidad, continuidad, universalidad, integralidad y equidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de vida, el bienestar y la recuperación de los miembros activos de las Fuerzas Militares, sus beneficiarios y demás usuarios adscritos al Subsistema de Salud. Por lo anterior, resulta indispensable contar con una red externa especializada que garantice la disponibilidad permanente de servicios de imágenes diagnósticas y rayos X, fortaleciendo la eficiencia y eficacia del sistema administrativo-asistencial y asegurando una atención integral acorde con las necesidades de la población usuaria en el departamento del Putumayo.

1. MISIÓN.

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC FLORENCIA” Garantiza el apoyo de Sanidad en las operaciones de la Fuerza y la prestación de los servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de los afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, adscritos a los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

2. EJECUCIÓN.

2.1 Justificación de la necesidad

La población usuaria y beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares adscrita al Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27, ubicado en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo, requiere contar con acceso oportuno, continuo y eficiente a una institución prestadora de servicios de salud debidamente habilitada, que disponga de la capacidad técnico-científica, tecnológica y operativa necesaria para la realización de exámenes de apoyo diagnóstico de alta, mediana y baja complejidad. Estos servicios comprenden procedimientos de imágenes diagnósticas tales como rayos X, ecografías, estudios Doppler y Dúplex, tomografías computarizadas, resonancias magnéticas y demás procedimientos contemplados dentro del Plan de Servicios de Sanidad Militar establecido en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. La contratación de estos servicios resulta indispensable para garantizar la adecuada atención de los 2.193 usuarios y beneficiarios adscritos al ESM-BAS27, pertenecientes a la Dirección de Sanidad Ejército – Central Administrativa y Contable CENAC Florencia, asegurando los principios de accesibilidad, oportunidad, integralidad, continuidad, universalidad y equidad en la prestación de los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes, evitando el deterioro de su estado de salud y favoreciendo procesos adecuados de diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación.

Adicionalmente, el Establecimiento de Sanidad Militar ESM-BAS27 atiende una población diversa con edades comprendidas entre los 0 y 80 años, así como personal militar activo, beneficiarios y

usuarios pertenecientes a las diferentes unidades militares ubicadas dentro de su jurisdicción. El incremento de la demanda asistencial, las necesidades derivadas del desarrollo de las operaciones militares y la complejidad de determinadas patologías que requieren estudios especializados hacen necesario fortalecer la capacidad de atención mediante la contratación de una red externa de apoyo diagnóstico.

Lo anterior obedece a que el Establecimiento de Sanidad Militar no cuenta con la infraestructura física, el talento humano especializado ni los equipos biomédicos requeridos para la prestación integral de servicios de imágenes diagnósticas de primer, segundo y tercer nivel de complejidad, situación que limita su capacidad resolutiva y hace indispensable la contratación de una entidad externa que garantice la disponibilidad, oportunidad y calidad de estos servicios, permitiendo brindar una atención integral y acorde con las necesidades de la población usuaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en el departamento del Putumayo.

2.2 Necesidad Presupuestal

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-02-02-009-003	RC 16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIO SOCIAL	Bas 27	$ 55.000.000,00
TOTAL				**$ 55.000.000,00**

2.3 Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	CODIGOS UNPSCS (CCE)	CODIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	93196	85121808	061002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	SERVICIO	1
2	93196	85121808	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	SERVICIO	1
3	93196	85121808	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	SERVICIO	1
4	93196	85121808	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
5	93196	85121808	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	SERVICIO	1
6	93196	85121808	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	SERVICIO	1
7	93196	85121808	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
8	93196	85121808	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	SERVICIO	1
9	93196	85121808	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1

10	93196	85121808	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	SERVICIO	1
11	93196	85121808	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	SERVICIO	1
12	93196	85121808	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	SERVICIO	1
13	93196	85121808	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	SERVICIO	1
14	93196	85121808	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	SERVICIO	1
15	93196	85121808	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	SERVICIO	1
16	93196	85121808	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	SERVICIO	1
17	93196	85121808	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	SERVICIO	1
18	93196	85121808	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	SERVICIO	1
19	93196	85121808	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	SERVICIO	1
20	93196	85121808	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	SERVICIO	1
21	93196	85121808	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	SERVICIO	1
22	93196	85121808	870603	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	SERVICIO	1
23	93196	85121808	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	SERVICIO	1
24	93196	85121808	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	SERVICIO	1
25	93196	85121808	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	SERVICIO	1
26	93196	85121808	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	SERVICIO	1
27	93196	85121808	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	SERVICIO	1
28	93196	85121808	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	SERVICIO	1
29	93196	85121808	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	SERVICIO	1
30	93196	85121808	871061	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
31	93196	85121808	871062	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE COLUMNA (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	SERVICIO	1
32	93196	85121808	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	SERVICIO	1
33	93196	85121808	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	SERVICIO	1
34	93196	85121808	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	SERVICIO	1
35	93196	85121808	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	SERVICIO	1
36	93196	85121808	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SERVICIO	1

37	93196	85121808	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	SERVICIO	1
38	93196	85121808	871202	APICOGRAMA	SERVICIO	1
39	93196	85121808	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	SERVICIO	1
40	93196	85121808	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	SERVICIO	1
41	93196	85121808	873001	RADIOGRAFIA PARA SERIE ESQUELETICA	SERVICIO	1
42	93196	85121808	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	SERVICIO	1
43	93196	85121808	873003	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	SERVICIO	1
44	93196	85121808	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	SERVICIO	1
45	93196	85121808	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	SERVICIO	1
46	93196	85121808	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	SERVICIO	1
47	93196	85121808	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	SERVICIO	1
48	93196	85121808	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	SERVICIO	1
49	93196	85121808	873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	SERVICIO	1
50	93196	85121808	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	SERVICIO	1
51	93196	85121808	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	SERVICIO	1
52	93196	85121808	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	SERVICIO	1
53	93196	85121808	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	SERVICIO	1
54	93196	85121808	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	SERVICIO	1
55	93196	85121808	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	SERVICIO	1
56	93196	85121808	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	SERVICIO	1
57	93196	85121808	873304	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	SERVICIO	1
58	93196	85121808	873305	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	SERVICIO	1
59	93196	85121808	873306	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA	SERVICIO	1

				U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
60	93196	85121808	873308	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	SERVICIO	1
61	93196	85121808	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	SERVICIO	1
62	93196	85121808	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
63	93196	85121808	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
64	93196	85121808	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	SERVICIO	1
65	93196	85121808	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	SERVICIO	1
66	93196	85121808	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	SERVICIO	1
67	93196	85121808	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
68	93196	85121808	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
69	93196	85121808	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	SERVICIO	1
70	93196	85121808	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	SERVICIO	1
71	93196	85121808	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	SERVICIO	1
72	93196	85121808	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	SERVICIO	1
73	93196	85121808	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	SERVICIO	1
74	93196	85121808	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	SERVICIO	1
75	93196	85121808	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	SERVICIO	1
76	93196	85121808	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	SERVICIO	1
77	93196	85121808	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	SERVICIO	1
78	93196	85121808	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	SERVICIO	1
79	93196	85121808	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	SERVICIO	1
80	93196	85121808	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	SERVICIO	1

81	93196	85121808	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	SERVICIO	1
82	93196	85121808	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	SERVICIO	1
83	93196	85121808	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	SERVICIO	1
84	93196	85121808	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
85	93196	85121808	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	SERVICIO	1
86	93196	85121808	879141	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MAXILARES (ESTUDIO IMPLANTOLOGIA)	SERVICIO	1
87	93196	85121808	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	SERVICIO	1
88	93196	85121808	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	SERVICIO	1
89	93196	85121808	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	SERVICIO	1
90	93196	85121808	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	SERVICIO	1
91	93196	85121808	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	SERVICIO	1
92	93196	85121808	879303	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	SERVICIO	1
93	93196	85121808	879304	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX DE ALTA RESOLUCION (TCAR)	SERVICIO	1
94	93196	85121808	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	SERVICIO	1
95	93196	85121808	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
96	93196	85121808	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	SERVICIO	1
97	93196	85121808	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	SERVICIO	1
98	93196	85121808	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	SERVICIO	1
99	93196	85121808	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	SERVICIO	1
100	93196	85121808	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1
101	93196	85121808	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	SERVICIO	1

102	93196	85121808	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	SERVICIO	1
103	93196	85121808	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	SERVICIO	1
104	93196	85121808	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	SERVICIO	1
105	93196	85121808	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
106	93196	85121808	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	SERVICIO	1
107	93196	85121808	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
108	93196	85121808	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	SERVICIO	1
109	93196	85121808	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
110	93196	85121808	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	SERVICIO	1
111	93196	85121808	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
112	93196	85121808	881151	ECOGRAFIA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	SERVICIO	1
113	93196	85121808	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
114	93196	85121808	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	SERVICIO	1
115	93196	85121808	881212	ECOGRAFIA DE OTROS SITIOS TORACICOS	SERVICIO	1
116	93196	85121808	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	SERVICIO	1
117	93196	85121808	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	SERVICIO	1
118	93196	85121808	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	SERVICIO	1
119	93196	85121808	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	SERVICIO	1
120	93196	85121808	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	SERVICIO	1
121	93196	85121808	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	SERVICIO	1
122	93196	85121808	881360	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
123	93196	85121808	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1

124	93196	85121808	881401	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
125	93196	85121808	881402	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
126	93196	85121808	881403	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	SERVICIO	1
127	93196	85121808	881410	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (HISTEROSONOGRAFIA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFIA)	SERVICIO	1
128	93196	85121808	881431	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
129	93196	85121808	881432	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	SERVICIO	1
130	93196	85121808	881434	PERFIL BIOFISICO	SERVICIO	1
131	93196	85121808	881435	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	SERVICIO	1
132	93196	85121808	881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	SERVICIO	1
133	93196	85121808	881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	SERVICIO	1
134	93196	85121808	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	SERVICIO	1
135	93196	85121808	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	SERVICIO	1
136	93196	85121808	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
137	93196	85121808	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	SERVICIO	1
138	93196	85121808	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
139	93196	85121808	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
140	93196	85121808	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	SERVICIO	1
141	93196	85121808	881603	ECOGRAFIA DE ALTA RESOLUCION EN NERVIOS DE EXTREMIDADES	SERVICIO	1
142	93196	85121808	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	SERVICIO	1
143	93196	85121808	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	SERVICIO	1
144	93196	85121808	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	SERVICIO	1

145	93196	85121808	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	SERVICIO	1
146	93196	85121808	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	SERVICIO	1
147	93196	85121808	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	SERVICIO	1
148	93196	85121808	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	SERVICIO	1
149	93196	85121808	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	SERVICIO	1
150	93196	85121808	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	SERVICIO	1
151	93196	85121808	881705	ECOGRAFIA DE PIEL O ANEXOS	SERVICIO	1
152	93196	85121808	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
153	93196	85121808	882132	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFERICOS DEL CUELLO	SERVICIO	1
154	93196	85121808	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	SERVICIO	1
155	93196	85121808	882212	ECOGRAFIA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	SERVICIO	1
156	93196	85121808	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	SERVICIO	1
157	93196	85121808	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	SERVICIO	1
158	93196	85121808	882262	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS ILIACAS	SERVICIO	1
159	93196	85121808	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	SERVICIO	1
160	93196	85121808	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	SERVICIO	1
161	93196	85121808	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	SERVICIO	1
162	93196	85121808	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	SERVICIO	1
163	93196	85121808	882298	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	SERVICIO	1
164	93196	85121808	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
165	93196	85121808	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1
166	93196	85121808	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SERVICIO	1
167	93196	85121808	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	SERVICIO	1
168	93196	85121808	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	SERVICIO	1

169	93196	85121808	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	SERVICIO	1
170	93196	85121808	882801	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS	SERVICIO	1
171	93196	85121808	882840	ECOGRAFIA DOPPLER COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	SERVICIO	1
172	93196	85121808	883101	RESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO	SERVICIO	1
173	93196	85121808	883102	RESONANCIA MAGNETICA DE BASE DE CRANEO O SILLA TURCA	SERVICIO	1
174	93196	85121808	883103	RESONANCIA MAGNETICA DE ORBITAS	SERVICIO	1
175	93196	85121808	883105	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	SERVICIO	1
176	93196	85121808	883108	RESONANCIA MAGNETICA DE PARES CRANEANOS	SERVICIO	1
177	93196	85121808	883109	RESONANCIA MAGNETICA DE OIDOS	SERVICIO	1
178	93196	85121808	883110	RESONANCIA MAGNETICA DE SENOS PARANASALES O CARA	SERVICIO	1
179	93196	85121808	883111	RESONANCIA MAGNETICA DE CUELLO	SERVICIO	1
180	93196	85121808	883112	RESONANCIA MAGNETICA DEL HIPOCAMPO CON ANALISIS VOLUMETRICO	SERVICIO	1
181	93196	85121808	883210	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	SERVICIO	1
182	93196	85121808	883211	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA CERVICAL CON CONTRASTE	SERVICIO	1
183	93196	85121808	883220	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA SIMPLE	SERVICIO	1
184	93196	85121808	883221	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA TORACICA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
185	93196	85121808	883230	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBOSACRA SIMPLE	SERVICIO	1
186	93196	85121808	883231	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA LUMBAR CON CONTRASTE	SERVICIO	1
187	93196	85121808	883232	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA SIMPLE	SERVICIO	1
188	93196	85121808	883233	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACION SACROILIACA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
189	93196	85121808	883234	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA SIMPLE	SERVICIO	1
190	93196	85121808	883235	RESONANCIA MAGNETICA DE COLUMNA SACROCOXIGEA CON CONTRASTE	SERVICIO	1
191	93196	85121808	883236	RASTREO DE COLUMNA TOTAL POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1

192	93196	85121808	883301	RESONANCIA MAGNETICA DEL TORAX	SERVICIO	1
193	93196	85121808	883341	ANGIORRESONANCIA DE TORAX (SIN INCLUIR CORAZON)	SERVICIO	1
194	93196	85121808	883351	RESONANCIA MAGNETICA DE MAMA	SERVICIO	1
195	93196	85121808	883390	RESONANCIA MAGNETICA DE OTRAS ESTRUCTURAS NO ESPECIFICADAS DEL TORAX Y SISTEMA CARDIOVASCULAR	SERVICIO	1
196	93196	85121808	883401	RESONANCIA MAGNETICA DE ABDOMEN	SERVICIO	1
197	93196	85121808	883430	RESONANCIA MAGNETICA DE VIAS BILIARES	SERVICIO	1
198	93196	85121808	883434	COLANGIORESONANCIA	SERVICIO	1
199	93196	85121808	883435	RESONANCIA MAGNETICA DE VIA URINARIA [URORRESONANCIA]	SERVICIO	1
200	93196	85121808	883436	RESONANCIA MAGNETICA DE INTESTINO [ENTERORM]	SERVICIO	1
201	93196	85121808	883440	RESONANCIA MAGNETICA DE PELVIS	SERVICIO	1
202	93196	85121808	883441	RESONANCIA MAGNETICA DINAMICA DE PISO PELVICO	SERVICIO	1
203	93196	85121808	883442	RESONANCIA MAGNETICA OBSTETRICA	SERVICIO	1
204	93196	85121808	883443	RESONANCIA MAGNETICA DE PLACENTA	SERVICIO	1
205	93196	85121808	883511	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO SUPERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
206	93196	85121808	883512	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
207	93196	85121808	883521	RESONANCIA MAGNETICA DE MIEMBRO INFERIOR SIN INCLUIR ARTICULACIONES	SERVICIO	1
208	93196	85121808	883522	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO INFERIOR (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
209	93196	85121808	883545	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES COMPARATIVA	SERVICIO	1
210	93196	85121808	883560	RESONANCIA MAGNETICA DE PLEJO BRAQUIAL	SERVICIO	1
211	93196	85121808	883590	RESONANCIA MAGNETICA DE SISTEMA MUSCULO ESQUELETICO	SERVICIO	1
212	93196	85121808	883701	RESONANCIA MAGNETICA DE MEDULA OSEA (ESTUDIO DE SUPLENCIA VASCULAR)	SERVICIO	1
213	93196	85121808	883901	RESONANCIA MAGNETICA DE CUERPO ENTERO	SERVICIO	1
214	93196	85121808	883902	RESONANCIA MAGNETICA DE SITIO NO ESPECIFICADO	SERVICIO	1

215	93196	85121808	883904	RESONANCIA MAGNETICA CON PERFUSION	SERVICIO	1
216	93196	85121808	883905	ESPECTROSCOPIA	SERVICIO	1
217	93196	85121808	883908	RESONANCIA MAGNETICA DE VASOS	SERVICIO	1
218	93196	85121808	883909	RESONANCIA MAGNETICA CON ANGIOGRAFIA	SERVICIO	1
219	93196	85121808	883910	RESONANCIA MAGNETICA CON ESTUDIO DINAMICO (CINE RESONANCIA)	SERVICIO	1
220	93196	85121808	883911	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	SERVICIO	1
221	93196	85121808	883912	RESONANCIA MAGNETICA CON RECONSTRUCCION VIRTUAL	SERVICIO	1
222	93196	85121808	883913	DIFUSION POR RESONANCIA MAGNETICA	SERVICIO	1
223	93196	85121808	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	SERVICIO	1
224	93196	85121808	895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRAFICO CONTINUO (HOLTER)	SERVICIO	1
225	93196	85121808	895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESION ARTERIAL SISTEMICA	SERVICIO	1
226	93196	85121808	895101	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	SERVICIO	1
227	93196	85121808	898003	ESTUDIO DE COLARACIÓN BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACIÓN DE CUALQUIER TEJIDO U ORGANO(BACAF)	SERVICIO	1
228	93196	85121808	898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	SERVICIO	1
229	93196	85121808	898807	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO DE MARCACION INMUNOHISTOQUIMICA BASICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
230	93196	85121808	898808	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO EN BIOPSIA POR TINCION HISTOQUIMICA (ESPECIFICO)	SERVICIO	1
231	93196	85121808	951302	ECOGRAFIA OCULAR MODO A Y B	SERVICIO	1
232	93196	85121808	951303	ECOGRAFIA DE ORBITA MODO A Y B	SERVICIO	1
233	93196	85121808	951321	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS OCULARES	SERVICIO	1
234	93196	85121808	886013	OSTEODENSITOMETRÍA Y COMPOSICIÓN CORPORAL (TEJIDOS BLANDOS)	SERVICIO	1
235	93196	85121808	886014	MORFOLOGIA VERTEBRAL	SERVICIO	1
236	93196	85121808	951901	TOMOGRAFÍA ÓPTICA DE SEGMENTO ANTERIOR	SERVICIO	1
237	93196	85121808	951902	TOMOGRAFIA ÓPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR	SERVICIO	1
238	93196	85121808	951903	ANGIOTOMOGRAFÍA ÓPTICA COHERENTE	SERVICIO	1

239	93196	85121808	952501	PAQUIMETRIA	SERVICIO	1

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El oferente debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes. El oferente deberá demostrar la existencia de un modelo que tenga definidos tanto los protocolos de atención, como los flujogramas para la implementación, realización y evaluación de los siguientes procesos: Manejo de historias clínicas, Atención al usuario quejas y reclamos, Manejo de reembolsos Pago a proveedores y Recurso Humano proceso de selección de personal.
- El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario Prestara los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualizada o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario Prestara los servicios de salud obligándose a verificar los derechos de los afiliados que pertenecen al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de la manera; para los Oficial, Suboficiales, Soldados Profesional y todos los beneficiarios de los mismos se realizará a través del documento de identidad; evitando así la suplantación y uso fraudulento de la afiliación. Los menores que no posean documento de identidad se identificarán con el registro de nacido vivo. En el caso de incorporación de soldados SL18 la verificación de derechos se realizará mediante Constancia de Actividad expedida por el Jefe de Talento Humano de la Unidad (Constancia con una vigencia de 30 días contados a partir de la fecha de expedición) y para los Usuarios Activos por Tutelas deberán verificar y prestar únicamente los servicios establecidos en el Fallo de la Tutela. Cualquier verificación de identificación deberá realizarse ante el Establecimiento de Sanidad con el suboficial de servicio o auxiliar de referencia al correo electrónico esmbaser27autorizaciones@gmail.com
- El oferente se compromete que en caso de ser adjudicatario deberá diligenciará de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.
- El futuro adjudicatario se compromete, para referencia y contra referencia de pacientes en la atención integral de salud, que requiera alguna actividad, procedimiento o interconsulta no contemplada en el objeto del contrato y/o que no se encuentre en el portafolio de servicios, se elaborará la referencia del paciente y deberá informar inmediatamente al Servicio de Referencia y Contra Referencia del ESMBAS27 al correo electrónica esmbaser27autorizaciones@gmail.com , con el fin de remitirlo a los Establecimientos de su propia red

- El futuro adjudicatario deberá exigir, para los servicios electivos, la orden de servicios expedida por el médico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores (coordinación y dirección), copia del documento de identificación debidamente actualizada, caso contrario se glosará la cuenta.
- El oferente se compromete que, en caso de ser adjudicatario, todas las citas de control con especialista requerirán siempre la Contra-referencia para ser autorizadas, con excepción de los controles post operatorios dentro de los términos fijados en la normatividad vigente.
- El futuro adjudicatario deberá Contar con un sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC REGIONAL FLORENCIA consideren pertinentes.
- El futuro adjudicatario, se compromete que la oportunidad para la toma de imágenes diagnosticas se desarrollará con base a lo estipulado por las normas ministeriales que garanticen la atención oportuna a los usuarios y a lo ofertado en el presente proceso.
- El futuro adjudicatario deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.
- El futuro adjudicatario deberá cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
- El oferente se compromete a brindar Información al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato.
- El futuro adjudicatario se compromete a dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.
- El futuro adjudicatario se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos (comités técnico-científicos para medicamentos, insumos y procedimientos, conceptos médicos en formato propio de sanidad militar, para junta médica laboral, entre otros.
- El futuro adjudicatario se compromete a que El tiempo mínimo de atención por consulta médica especializada no debe ser inferior de 20 minutos
- El futuro adjudicatario se compromete a verificar que las remisiones sean generadas por los especialistas en el servicio de Consulta Externa, deben ser ordenadas como Consulta de Primera Vez o Consulta de Control por la respectiva especialidad.
- Usuarios que pertenezcan a otra Fuerza (Armada-Fuerza Aérea), pero su establecimiento de adscripción sea en los departamentos de Caquetá y putumayo, El futuro adjudicatario debe prestar el servicio si cuenta con los debidos soportes como orden médica, autorización y a su vez realizar la verificación de derechos al número celular 3134279674 o al correo electrónico atencionurgenciasesmbas27@gmail.com.
- En caso de realizar la prestación de servicios médicos por el Servicio de Urgencias a usuarios que pertenezcan a otra Fuerza (Armada-Fuerza Aérea) y el usuario NO está adscrito a algún establecimiento de sanidad de Ejercito, El futuro adjudicatario debe hacer

directamente la solicitud de autorización a la Fuerza que pertenezca, a los siguientes correos:

FUERZA	PROCESO	NUMERO DE CONTACTO PROCESO	CORREO ELECTRÓNICO DEL PROCESO
ARMADA (ARC)	Referencia y Contrarefer encia y Autorizacio nes	3202402825	sanidadnaval.autorizaciones@armada.mil.co
FUERZA AÉREA (FAC)		3164703095	autorizacionmedica@fac.mil.co urgencias.disan@fac.mil.co

- Las imágenes diagnósticas deberán incluir integralmente la realización del procedimiento, la toma de las imágenes, su procesamiento, interpretación y emisión del informe médico por parte de un especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas debidamente habilitado. Así mismo, el contratista deberá notificar de manera inmediata los hallazgos anormales o imágenes con resultados alterados al correo electrónico esmbas27direccion@gmail.com, con el fin de garantizar el respectivo seguimiento médico, la oportunidad en la atención y la adopción de las conductas clínicas que correspondan.
- El oferente en documento debidamente diligenciado y suscrito se compromete sin costo adicional que la recepción de citas médicas para imágenes diagnosticas en un periodo de tiempo no superior a quince (15) días hábiles, a partir de la solicitud esto con el fin de garantizar el objeto del servicio, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento y las especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento del presente proceso.

2.5 Tiempo de Ejecución.

El proceso será ejecutado durante la vigencia del año 2026, una vez perfeccionado el contrato hasta el 30 de noviembre del presente año o hasta agotar recursos.

2.6 Lugar de entrega.

Los servicios objeto del futuro contrato, se prestarán en las instalaciones de la IPS habilitada del Contratista dentro del área georreferenciada al Departamento del Putumayo, Municipio de Mocoa. Para todos los efectos legales derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato, se entenderá que el domicilio contractual será el Municipio de Florencia- Caquetá, instalaciones de la CENAC REGIONAL FLORENCIA

3. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

• Constitución Política de la República de Colombia.
• Código General del Proceso
• Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
• Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
• Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”

• Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública.

• Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia
• Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

• Decreto Ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
• Decreto 1082 de 26 mayo 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
• Resolución 1417 del 8 de marzo de 2018 que modificó parcialmente la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 de mayo del 2016. “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
• Resolución No. 4519 del 27 de mayo de 2016, “Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
• Resolución No. 6302 de 31 de julio de 2014 (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras).
• Decreto 1443 de 2014 – “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)”.
• Decreto 1372 de 1992, Artículo 3 – “Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 6a de 1992, el Estatuto Tributario y se dictan otras disposiciones”
• Decreto 1011 de 2006: Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
• Ley 1882 de 2018 - por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
• Decreto 780 del 2016. Por medio de la cual, se establecen las obligaciones de las empresas que transporten desechos o residuos peligrosos generados en atención de salud y otras actividades.
• Decreto 1079 de 2015, libro 2 Parte 2 Título 1 Capítulo 7 Sección 8. Por medio del cual, se establecen los requerimientos técnicos de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte en materia de pesos y dimensiones
• Decreto 2981 del 2013 " por el cual se reglamenta la presentación del servicio público de aseo"
• Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana
• Resolución 1164 "por la cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Los residuos hospitalarios y similares"
• Decreto 2981 del 2013 " por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo"
•Decreto 351 de 2014 “por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”
•Decreto 1076 del 2015 Titulo 6. Por medio del cual, se establece el objeto, alcance y definición de Residuos peligrosos
• Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia
• Acuerdo 014 de 2001 “Por el cual se definen las políticas generales, planes y programas y se señalan los lineamientos generales para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y vigilancia en salud pública en el SSMP”.
• Manuales Colombia Compra Eficiente
• Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interno
• Ley 819 de 2003 Normas de presupuesto, responsabilidad y tren fiscal
• Decreto 2789 de 2004 SIIF Nación

Demás normas que modifiquen adicionen o reglamenten las anteriores, y demás normas concordantes y

pertinentes.

4. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

- Los supervisores de los contratos deberán entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados por la subdirección administrativa del ESM-BAS 12.

1. ANTECEDENTES DOCUMENTALES

Instructivo ORDEN ADMINISTRATIVA 001 de 2026 DISAN de fecha 06/01/2026 CON LA ORDENACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS VIGENCIA 2026.

1. FIRMAS.

Original Firmado
Teniente Coronel EDGAR NICOLAS PASTOR TORRES
Director y Ordenador del Gasto CENAC FLORENCIA

Elaboró: PS. KAROL GARCIA ARTUNDUAGA
Auxiliar Planes ESM BAS12

Revisó: MY. JORGE OSWALDO LEGUIZAMON
Jefe Planes CENAC FLORENCIA

VoBo: MY. JORGE OSWALDO LEGUIZAMON
Jefe Planes CENAC FLORENCIA